



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 23 de febrero de 2000

Número 28

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 4

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila 5 y 6

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ... 6 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 9

Pags.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 9

Diversos Ayuntamientos 10 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de
Castilla y León 15 y 16

Audiencia Provincial de Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 615

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 11-02-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042427105	A LLORENTE	06444894	ADANERO	05.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042300919	SUMINISTROS HOSTELEROS ALO	805151410	ARENAS DE SAN PEDRO	25.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042270095	I RODRIGUEZ	06538707	AVILA	31.12.1999	10.000	60,10	3	RD 13/92	154.
050042411948	J BARTOLOME	06548993	AVILA	27.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	043.
050042301274	S GARCIA	06551470	AVILA	28.12.1999	1.000	6,01	3	RDL 339/90	059.3
050042267280	D MARTIN	06575438	AVILA	04.01.2000	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
050042404774	L NAVA	71694533	SOLOSANCHO	14.01.2000	15.000	90,15	3	RD 13/92	117.1
050042398506	J ALONSO	04178919	SOTILLO DE LA ADRADA	05.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401425750	I SOMOZA	50269662	BURGOS	15.01.2000	30.000	180,30	3	RDL 339/90	019.
050042414792	M DELGADO	51897841	ARGANDA	23.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401421331	F SCHMIDT	07487490	BOADILLA DEL MONTE	12.12.1999	20.000	120,20	3	RD 13/92	048.
050042425431	C DEL RIO	02520319	CERCEDILLA	19.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042432617	J CACERES	46921235	FUENLABRADA	13.12.1999	1.000	6,01	3	RDL 339/90	059.3
050042399365	J MARTINEZ	49016253	FUENLABRADA	04.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042399389	J MARTINEZ	49016253	FUENLABRADA	04.12.1999	10.000	60,10	3	LEY 30/199	
050042399377	J MARTINEZ	49016253	FUENLABRADA	04.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042395920	P VILLAS	34807772	LAS ROZAS DE MADRID	23.11.1999	1.000	6,01	3	RDL 339/90	059.3
050042432812	D LOPEZ	53415405	LEGANES	02.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042425868	C RICCIARDELLI	X2356143T	MADRID	15.12.1999	1.000	6,01	3	RDL 339/90	059.3
050042404038	J MARTIN	00273994	MADRID	21.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042426320	J GOMEZ	00699828	MADRID	22.12.1999	1.000	6,01	3	RDL 339/90	059.3
050042302760	M MARTIN	00788563	MADRID	07.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401419403	R ZAPATA	02219116	MADRID	18.12.1999	30.000	180,30	3	RD 13/92	048.
050041830044	S RUBIO	02876334	MADRID	25.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	152.
050401422475	E VELASCO	07435883	MADRID	23.12.1999	20.000	120,20	3	RD 13/92	052.
050042423069	M SANCHEZ	08092415	MADRID	23.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401419658	A RODRIGUEZ ARIAS	08104388	MADRID	18.12.1999	20.000	120,20	3	RD 13/92	048.
050042426551	M AGUAYO	12620985	MADRID	11.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042425364	M AGUAYO	12620985	MADRID	11.12.1999	15.500	93,16	3	RD 13/92	062.1
050401421379	J RODRIGUEZ	13047509	MADRID	12.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042432551	R DIAZ	20255776	MADRID	03.12.1999	15.500	93,16	3	RDL 339/90	061.1
050042355891	J LAHAUT	21490879	MADRID	04.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042404350	R HERAS	51582504	MADRID	02.01.2000	25.000	150,25	3	RD 13/92	029.1
050401421872	S GARCIA	51619118	MADRID	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042399778	J GOMEZ	02641117	TALAMANCA DE JARAM	03.12.1999	1.000	6,01	3	RDL 339/90	059.3
050042397915	LUBRICANTES LUBRIMAD SL	881464224	MAJADAHONDA	11.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042417689	M SAMPEDRO	10365440	MAJADAHONDA	04.12.1999	15.000	90,15	3	RD 13/92	117.1
050042399687	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042381660	A RAKRAKI	M 090618	MORALEJA DE EN MEDIO	15.12.1999	25.000	150,25	3	RDL 339/90	061.3
050042419224	L SANZ	07491657	POZUELO DE ALARCON	07.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401418502	O ROJAS	11824292	VILLANUEVA DE CAÑADA	04.12.1999	20.000	120,20	3	RD 13/92	048.
050042426710	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	17.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401420430	A NOGUEIRA	35294922	PONTEVEDRA	13.12.1999	30.000	180,30	3	RD 13/92	048.
050042402145	M GOSALVEZ	08085674	BEJAR	08.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042402492	C LOZANO	50933473	PEÑARANDA BRACAMONTE	01.12.1999	25.000	150,25	3	RDL 339/90	061.3
050042413970	D VILCHEZ	28725932	SEVILLA	04.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401423250	M INFANTES	50014024	S C TENERIFE	06.01.2000	20.000	120,20	3	RDL 339/90	019.
050401424022	F SANCHEZ	04130691	TALAVERA DE LA REINA	31.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042355398	A URDIALES	09324791	LAGUNA DE DUERO	18.12.1999	1.000	6,01	3	RDL 339/90	059.3
050042419868	J GABARRE	12326019	MEDINA DEL CAMPO	21.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042360140	O LAGUNA	04401037	VALLADOLID	02.01.2000	50.000	300,51	3	RDL 339/90	060.1
050401423455	M TORRES	12743890	VALLADOLID	19.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042438851	M GONZALEZ	15353372	ZAMORA	20.01.2000	50.000	300,51	3	RDL 339/90	060.1
050042438863	M GONZALEZ	15353372	ZAMORA	20.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	

Número 616

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 11-02-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042384751	A WLZLINSKI	A 081622	DENIA	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042426241	C LLORENTE	06584440	ADANERO	02.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042403370	M MANGAS	06536233	ÁVILA	12.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042433555	G GARCIA	06549102	ÁVILA	04.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
050042415516	O GONZALEZ	06578882	ÁVILA	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042422170	P ROLLON	70802906	BURGOHONDO	02.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042437755	C GARCIA	70808673	BURGOHONDO	19.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042283673	V TOLEDANO	50442049	NAVALMORAL	29.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042265683	J MAYORGA	06524596	SALOBRA	16.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401419671	M PRADO	38485014	BARCELONA	18.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401382180	R ESPLUGAS	36950141	SABADELL	09.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042403010	SUCESOR DE REBOLLO S L	B48849103	BILBAO	28.10.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	
050042400380	SUCESOR DE REBOLLO S L	B48849103	BILBAO	28.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401405660	M MIHIS	X2748662R	BILBAO	24.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042414275	R DE LA CRUZ	14263717	BILBAO	08.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
050042412590	R DE LA CRUZ	14263717	BILBAO	08.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042409322	B LOPEZ	30599776	BILBAO	05.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042354230	J ESTEBAN	45421645	ARANDA DE DUERO	27.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042392700	A LAAZIZI	X1545706Z	ARTEIXO	08.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401404229	A SANCHEZ	32609636	FERROL	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401424150	S MARTIN	08101107	BAÑOS DE MONTEMAYOR	31.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401422487	M COTRINA	76071955	HERRERUELA	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042268441	G LANCHO	30514312	CORDOBA	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050042438050	L CARRILLO	74636287	LOJA	31.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401403316	O FERNANDEZ	10189137	ASTORGA	19.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401420260	R GONZALEZ	09959133	PONFERRADA	09.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401426640	L MAGIDE	12742057	VILLAFRANCA BIERZO	26.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401416098	D GONZALEZ	33857362	LUGO	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042384866	J DE MATIAS	08982605	ALCALA DE HENARES	01.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
050401421173	M DEL BURGO	50440810	ARGANDA	10.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401394455	R FALLOS	02644291	BOADILLA DEL MONTE	14.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418150	J GONZALEZ	77001013	CADALSO DE VIDRIOS	24.11.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050401415975	J GOMEZ	12711100	COLLADO VILLALBA	11.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042374861	J FLORINDO	01803690	COSLADA	09.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042399584	J MARTINEZ	49016253	FUENLABRADA	04.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042382183	A CASTRO	52127415	FUENLABRADA	07.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042382158	J PEREZ	52952464	FUENLABRADA	27.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042419250	J CEDENILLA	52189604	GETAFE	10.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401418198	J GIL	00545678	LAS ROZAS DE MADRID	25.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401421070	F FRUTOS	01497900	LAS ROZAS DE MADRID	10.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042400719	M BLAZQUEZ	02523329	LAS ROZAS DE MADRID	09.10.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
050042398350	P VILLAS	34807772	LAS ROZAS DE MADRID	23.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401418599	M FUERTES	50130033	LAS ROZAS DE MADRID	30.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042369889	J RODRIGUEZ	52368136	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042420482	R GONZALEZ	02514025	LEGANES	31.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042418918	N FERREIRO	33773670	LEGANES	31.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401406470	J VEGAS	50058646	LEGANES	05.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042407623	ANIMALES Y CARRUAJES SL	B78196227	MADRID	05.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042328371	HELCRITRAMA SL	B80597297	MADRID	03.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042419662	C RICCIARDELLI	X2356143T	MADRID	15.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042403861	R SANCHEZ	00803035	MADRID	12.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
050401406184	J GONZALEZ	00808272	MADRID	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PRESETAS	EUROS			
050042395037	A PLAZA	01019623	MADRID	19.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
050042305814	J CALLEJA	01471909	MADRID	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050401420326	L SILVA	01601916	MADRID	09.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401407632	J LOPEZ TRABADA	02697570	MADRID	03.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401423066	A DIAZ	02890427	MADRID	30.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401422414	M APARICIO	07819553	MADRID	22.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401420533	A ALONSO	07820421	MADRID	04.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401427138	F ALONSO	09350600	MADRID	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042397265	J PEREZ	11813315	MADRID	30.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401414650	M MARTIN	13568568	MADRID	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401419609	P GORDILLO	34781196	MADRID	19.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401427229	M SOTO	35239769	MADRID	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401421306	A FERRERO	50030838	MADRID	12.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401420314	J SANTAMARIA	50185275	MADRID	09.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042296394	A CARO	50443056	MADRID	16.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042396741	O RODRIGUEZ	50447611	MADRID	02.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042356573	A SANCHEZ	50662696	MADRID	01.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401402427	M TORRE	50841191	MADRID	15.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401419385	J CHAMORRO	50937539	MADRID	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401401976	A PABLOS	50948610	MADRID	07.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042432678	S SANCHEZ	51050178	MADRID	20.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401403602	J GOMEZ PAVON	51639086	MADRID	09.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401422190	V DIEGO	51678745	MADRID	19.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042297003	A DELGADO	51924257	MADRID	26.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
050042432575	J CUENCA	51982484	MADRID	09.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
050401413139	M SOTO	76615017	MADRID	14.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042397927	LUBRICANTES LUBRIMAD SL	881464224	MAJADAHONDA	11.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042380009	J MARTIN	10182823	MAJADAHONDA	03.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401421094	M SERRANO	52472885	MAJADAHONDA	10.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042408718	J CRESPO	70994747	MAJADAHONDA	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042408720	J CRESPO	70994747	MAJADAHONDA	03.11.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.
050042295833	R HERRANZ	46890714	MOSTOLES	15.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401427205	M MERCADO	02835124	SAN SEBASTIAN REYES	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042410993	J MARTIN	51370714	SAN SEBASTIAN REYES	12.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042300658	A VERGARA	52114798	TORREJON DE ARDOZ	01.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050401418472	A GALLARDO	44576838	MALAGA	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042425303	J VERA	27327801	MARBELLA	05.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042399456	A VIERA	44610771	PAMPLONA	27.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401419439	A CHICO	12745862	PALENCIA	19.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401415940	A FRAGUAS	52498942	MARIN	11.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401420752	J PINTOS	06925977	MOURENTE	08.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401420612	D DIAZ	36069993	VIGO	07.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401408995	G GARCIA LAGO	13911480	SANTANDER	29.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401427084	F MUÑIZ	11062018	ARMENTEROS	23.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042423549	L DE LA PEÑA	07830750	SALAMANCA	26.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042419984	S DIAZ	52412455	SALAMANCA	06.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
050042417513	J SALAZAR	70882820	SALAMANCA	10.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401419191	D VILCHEZ	28725932	SEVILLA	04.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042299358	J MIRANDA	34038115	SEVILLA	11.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401393037	C SOLANA	03437247	SEGOVIA	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042374496	F DE LOS ANGELES	07983699	TOLEDO	07.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042406151	A NAVARRO	22498447	BUÑOL	07.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050401412433	J ROS	22516076	GODELLA	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418678	J MATUTANO	24348490	PATERNA	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401420983	D PANIAGUA	09315438	BARRUELO	09.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042418013	J RIOS	09342541	CISTERNIGA	10.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401424332	J GARCIA	12372101	FUENSALDAÑA	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401411829	D BLANCO	12323344	MEDINA DEL CAMPO	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401423601	J GABARRE	12326019	MEDINA DEL CAMPO	21.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042407659	I VARA	12312115	SAN VICENTE PALACIO	08.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050042379366	F PAHINO	02400937	VALLADOLID	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042419315	J LOBON	09275091	VALLADOLID	10.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
050401415914	A MATESANZ	12183658	VALLADOLID	11.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042408056	V GARCIA	12236059	VALLADOLID	26.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042408044	V GARCIA	12236059	VALLADOLID	26.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401404321	J FRANCIA	12368667	VALLADOLID	21.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042425960	M LOPEZ	12371725	VALLADOLID	27.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042426095	N ROJAS	12408506	VALLADOLID	13.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401414430	G DIAZ	50002404	VALLADOLID	29.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401427140	J LOPEZ	12182470	VIANA DE CEGA	28.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401420508	A FERNANDEZ	16292621	VITORIA GASTEIZ	13.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401427230	I PARRA	25138590	ZARAGOZA	28.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042406850	A ROSILLO	11964930	BENAVENTE	18.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401424368	L RODRIGUEZ	11951492	ZAMORA	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 617

Jefatura Provincial de Tráfico, Avila**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los artº 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artº 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artº 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 8 de febrero de 2000.

El Jefe Provincial de Tráfico, *Francisco García-Caro García*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050401185210	M FDEZ. LOPEZ	33318766	A CORUÑA	291099	30000		RD 13/92	48
050401225001	L GLEZ. CORTES	42802119	BENIDORM	041199	20000		RD 13/92	48
050042062401	J BONEL ESPERANZA	02163973	SAN JUAN DE ALICANTE	271099	25000		RD 13/92	84.1
050042118960	F CAL Y PALACIO	32607559	OVIEDO	031199	15000		RD 13/92	106.2
050401193991	B SANTOS ALVAREZ	09664784	OVIEDO	261099	20000		RD 13/92	48
050401196062	S MENENDEZ SUAREZ	09398901	OVIEDO	141099	20000		RD 13/92	48
050401199609	J AMO ALVAREZ	10798431	GIJON	041199	20000		RD 13/92	48
050041595456	CARNES PEREZ M	A05024435	AVILA	261099	8000		RDL 339/90	61.1
050041820786	J MUÑOZ GLEZ.	06510274	AVILA	101299	25000		RDL 339/90	61.3
050041833550	M GALAN NAVARRO	06508194	AVILA	031199	25000		RDL 339/90	61.3
050041894022	R VALRIBERAS M.	06572735	AVILA	271099	50000	02	RD 13/92	20.1
050042100700	M GONZALEZ JMEZ.	06501783	AVILA	131099	16000		RD 13/92	99.1
050042119824	J DIAZ ALONSO	06583096	AVILA	031199	15000		RD 13/92	117.1
050042155294	R ALONSO MARTIN	06522948	AVILA	131099	10000		D 301995	3
050401196827	R DILGADO SANZ	16781621	AVILA	141099	40000		RD 13/92	48
050042045889	J VARELA GIUSO	05397226	AREVALO	131099	50000	02	RD 13/92	20.1
050042073988	A ROS LLANEZA	50426926	EL FRESNO	031199	50000	02	RD 13/92	20.1
050041964887	G SANCHEZ HDEZ.	70786707	MALPARTIDA CORNEJA	271099	10000		D 301995	3
050042068191	M GARCIA MARTIN	06192367	NAVATEJARES	131099	10000		D 301995	3
050041928433	E DIAZ DIAZ	70783631	PIEDRAHITA	290399	PAGADO	01	RD 13/92	20.1
050042046559	S HORRA HERNANDE	09269870	SALVADIOS	271099	75000	03	RD 13/92	20.1
050401159442	V PRIETO REYERO	09670556	BARCELONA	261099	20000		RD 13/92	52
050401199798	J MARTIN APARICIO	76109275	TORNAVACAS	261099	30000		RD 13/92	50
050401202049	M GARCIA VAQUERO	06228614	ALCAZAR DE SAN JUAN	141099	20000		RD 13/92	48
050401191623	J IRASTORZA AGU.	15214463	ORDIZIA	291099	20000		RD 13/92	48
050401126928	J PEREZ MERINO	09782523	LEON	071099	20000		RD 13/92	48
050401156556	F GOMEZ TOURON	37274570	LEON	141099	20000		RD 13/92	48
050401204721	A GARCIA COLIN	14577801	CISTERNA	141099	30000		RD 13/92	48
050401204356	R DIEZ FEIJOO A	10062794	PONFERRADA	261099	20000		RD 13/92	48
050041976257	ASOCIABUS SL	B80253404	MADRID	271099	10000		D 301995	3
050042013232	A SAIZ SEPULVEDA	51895259	MADRID	131099	15000		RD 13/92	167
050042016154	D GONZALEZ PATO	50081047	MADRID	131099	75000	03	RD 13/92	20.1
050042073678	J RGUEZ. VENTOSA	01784849	MADRID	131099	10000		D 301995	3
050042079528	ARES CAPITAL SA	A80358955	MADRID	131099	10000		D 301995	3
050042108565	J ORTIZ MARCOS	51889444	MADRID	131099	10000		D 301995	3
050042130868	C GUTIERREZ V.	12708096	MADRID	261099	15500		RDL 339/90	61.1
050201007269	L ALONSO ALONSO	02840647	MADRID	131099	20000		RD 13/92	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050401140068	A FONTANA LIBANO	50398746	MADRID	141099	40000		RD 13/92	48
050401152332	J RGUEZ. PEREZ	51351940	MADRID	071099	30000		RD 13/92	50
050401154596	A MARTINEZ FDEZ.	50678275	MADRID	141099	20000		RD 13/92	48
050401157421	F POZUELO CORRAL	02902888	MADRID	071099	40000		RD 13/92	50
050401159685	J NAVARRO NAVARRO	02646147	MADRID	141099	20000		RD 13/92	52
050401159910	J GUIJO LOPEZ	51931398	MADRID	141099	30000		RD 13/92	48
050401193450	A JABONERO FR.	51696119	MADRID	070199	30000		RD 13/92	52
050401194193	J QUINTERO BEZAR	02448019	MADRID	071099	20000		RD 13/92	50
050401196712	J GTRREZ. BLANCO	02062446	MADRID	071099	20000		RD 13/92	48
050401198289	P NUÑEZ IZARD	08110850	MADRID	071099	30000		RD 13/92	50
050401198850	J SANCHEZ RAMOS	06560748	MADRID	261099	30000		RD 13/92	50
050401198927	R MARTIN SAN SEG	00694995	MADRID	141099	30000		RD 13/92	50
050401201290	G ZARANDIETA R.	50818921	MADRID	141099	20000		RD 13/92	52
050401204897	A ORTIZ GOMEZ N.	50090648	MADRID	141099	30000		RD 13/92	50
050401207953	L MONJE GARCIA	50729653	MADRID	141099	30000		RD 13/92	48
050401208854	E ALONSO RDGUEZ.	01797698	MADRID	141099	20000		RD 13/92	48
050401215380	G JURADO MORENO	50924212	MADRID	141099	20000		RD 13/92	48
050401215755	J GTRREZ FUENTES	51046342	MADRID	141099	20000		RD 13/92	48
050401217375	L MAYO MAYO	11715910	MADRID	141099	30000		RD 13/92	48
059201024147	QUIMICA S A TEC	B80893761	MADRID	131099	50000		RD 13/92	72.3
050401200107	D CALVO GOMEZ	12687206	ALCALA DE HENARES	071099	50000	01	RD 13/92	50
050401181654	A SANZ REVUELTA	53404015	ALCOBENDAS	141099	PAGADO	01	RD 13/92	50
050401184333	A DIAZ GARCIA	07500269	ALCOBENDAS	261099	30000		RD 13/92	50
050401188170	M CERRUDO PRIETO	07101999	ALCOBENDAS	070199	20000		RD 13/92	50
050042052705	CARACOLES N S SL	B82098641	ALCORCON	131099	10000		D 301995	3
050042074853	J PARRA PLATA	01074868	ALCORCON	131099	10000		D 301995	3
050401203364	C GUILLEN SAINZ	52366006	ALPEDRETE	071099	30000		RD 13/92	48
050042062188	C HDEZ. MARCOS	07795439	COLLADO VILLALBA	031199	15000		RD 13/92	167
050401209100	M CASTRO CASTRO	51833082	COLLADO VILLALBA	141099	30000		RD 13/92	48
050041710634	M LOPEZ DGUEZ.	50020367	COSLADA	070199	10000		D 301995	3
050042126520	L MARTIN FDEZ.	52106367	TORREJON DE CALZADA	031199	25000		RD 13/92	84.1
050042092946	J GTRREZ. AFUERA	00361492	FUENLABRADA	261099	15000		RD 13/92	117.1
050401210551	G GARCIA JIMENEZ	52984423	GETAFE	141099	20000		RD 13/92	52
050401235158	M TASCÓN BELLO	09618083	GETAFE	041199	20000		RD 13/92	48
050041978126	TR MUEBLES JUCAR	B81561508	LEGANES	131099	15500		RDL 339/90	61.1
050401159697	F ZARAGOZA GDO.	50790785	LEGANES	141099	30000		RD 13/92	52
050042106568	YESTE SA	A78266954	MORATA DE TAJUÑA	131099	10000	02	D 301995	3
050042034430	M HERRADON MTIN.	02027868	MOSTOLES	131099	50000		RD 13/92	20.1
050401141620	J BACHILLER M.	51865493	MOSTOLES	071099	20000		RD 13/92	50
050401147762	M CEA FERNANDEZ	08934331	MOSTOLES	141099	20000		RD 13/92	48
050401159971	M GUERRA JIMENEZ	18196712	PARLA	141099	30000		RD 13/92	48
050401201707	M GARCIA CUENCA	50304446	POZUELO DE ALARCON	071099	30000		RD 13/92	50
050042003214	J MARTIN GONGORA	50934752	RIVAS VACIAMADRID	131099	10000		D 301995	3
050401129838	E PUERTA SANTAM.	51339666	SAN SEBASTIAN REYES	291099	20000		RD 13/92	48
050041419356	J DIAZ CEVALLOS	51421147	SOTO DEL REAL	251199	50000		RDL 339/90	60.1
050401220489	J MEDINA MORA	05864096	PALENCIA	141099	30000		RD 13/92	48
059201026168	HISEMAR S.L.	B36036515	PONTEVEDRA	131099	50000		RD 13/92	72.3
050401217030	J RIOS MALVIDO	78738408	CANGAS	141099	30000		RD 13/92	48
050042002386	C GREGORIO GLEZ.	76890269	O COVELO	031199	35000		RDL 339/90	61.3
050401207539	M COSTAS SERRANO	36000470	VIGO	141099	20000		RD 13/92	48
050041645319	TRANSPORTES CUSA	B37014461	SALAMANCA	271099	46001		D 121190	198.H
050042106714	C GIL HERNANDEZ	07710759	SALAMANCA	291099	15000		RD 13/92	167
050401157299	F SANCHEZ IBÁÑEZ	07965263	SALAMANCA	041199	30000		RD 13/92	48
050401185799	J LASO LASO	07787236	SALAMANCA	071099	20000		RD 13/92	50
050401217661	M SAN SEGUNDO R.	03772636	TORRIJOS	141099	50000	01	RD 13/92	48
050042074786	M HOZ MONSALVE	12287382	VALLADOLID	271099	10000		D 301995	3
050401193449	J NORTEGA RGUEZ.	12728317	VALLADOLID	071099	20000		RD 13/92	50
050401205178	M RGUEZ MALILLOS	11728377	VALLADOLID	101199	20000		RD 13/92	48
050401212602	E OVEJERO S JOSE	12157091	VALLADOLID	101199	30000		RD 13/92	48

Número 445

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación ajunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrán formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos 20 días desde la presentación del escrito de oposición sin que recaiga resolución expresa, o TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila, 28 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herréiz Mancebo*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010606373	10 05001687333	OVIEDO, S.A.	EMILIO ROMERO 23	5200	AREVALO	118.615	05/99 05/99
05 1999 010880805	10 05001794538	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	SAN FRANCISCO 1	5200	AREVALO	21.622.165	03/99 09/99
05 1999 010606777	10 05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	SAN FRANCISCO 1	5200	AREVALO	115.883	05/99 05/99
05 1999 010607181	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	228.026	05/99 05/99
05 1999 010739951	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	ADOVERAS 23	5200	AREVALO	468.518	04/99 04/99
05 1999 010371654	10 05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	124.728	03/99 03/99
05 1999 010608090	10 05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	134.631	05/99 05/99
05 1999 010608595	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	SAN FRANCISCO 1	5200	AREVALO	352.193	05/99 05/99
05 1999 010609508	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	112.145	05/99 05/99
05 1999 010374179	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TORDESILLAS 13	5005	AVILA	60.221	03/99 03/99
05 1999 010635574	10 05100251411	ARTECON-MORAN, S.L.	MEDIODIA 7	5250	HOYO DE PINARES	80.891	02/99 02/99
05 1999 010611629	10 05100398426	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GR	POL. IND. LAS VENTIL	5420	SOTILLO DE LA AD	28.396	05/99 05/99
05 1999 010857159	10 05100398426	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GR	POL. IND. LAS VENTIL	5420	SOTILLO DE LA AD	28.396	06/99 06/99
05 1999 010376809	10 05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	71.971	03/99 03/99
05 1999 010597077	10 05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	71.971	04/99 04/99
05 1999 010327396	10 05100565346	S.COOP CAMPING LOS GALAYOS	PARAJE LINAREJO S/N	5417	GUISANDO	35.710	02/99 02/99
05 1999 010598592	10 05100592123	PASCUAL AREVALO JESUS MANUEL	AGUSTIN RODRIGUEZ SA	5003	AVILA	89.462	04/99 04/99
05 1999 010637392	10 05100630519	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS AL	LIMONERO 33	28020	MADRID	618.710	04/99 04/99
05 1999 010755715	10 05100630519	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS AL	LIMONERO 33	28020	MADRID	642.419	05/99 05/99
05 1999 010614558	10 05100659013	LITELSON 2.000, S.L.	LOS ROSALES 5	10005	CACERES	133.146	05/99 05/99
05 1999 010379738	10 05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	667.326	03/99 03/99
05 1999 010599606	10 05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	652.613	04/99 04/99
05 1999 010599707	10 05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	52.094	01/99 04/99
05 1999 010740052	10 05100677504	CONTERVILA CONSTRUCCIONES, S	DUQUE DE ALBA 6 27	5001	AVILA	69.634	05/99 05/99
05 1999 010380041	10 05100709836	VALLES GOMEZ BARBARA	DE LA REGADERA 2	5600	BARCO DE AVILA (	63.180	03/99 03/99
05 1999 010615568	10 05100719334	JIMENEZ BLAZQUEZ LUIS	18 DE JULIO 5	5240	NAVALPERAL DE PI	34.406	05/99 05/99
05 1999 010380243	10 05100725701	SAUGAR GORDO IVAN	DE LA JUVENTUD 6 2 4	5003	AVILA	50.280	03/99 03/99
05 1999 010600414	10 05100725701	SAUGAR GORDO IVAN	DE LA JUVENTUD 6 2 4	5003	AVILA	128.113	04/99 04/99

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0131 - R.G. (S.E. REST)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010613548	10 05100592729	VEGA MIGUELEZ MARIA PILAR	POZONES 1	5240	NAVAS DEL MARQUE	153.118	05/99 05/99CT

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010250103	07 370018865687	GARCIA GOMEZ RUFINO	GLORIETA 12 BJ	37700	BEJAR	39.560	10/98 10/98CT

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010477243	07 051002182189	PETROV NIKOLOV JORJ	MADRID-TARRAGONA, S/	19300	MOLINA	12.748	08/98 08/98

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 586

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETI-
CIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC-
TRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 3.878-E, 3.879-
E y 3.880-E.**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 3.878-E, 3.879-E y 3.880-E.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Campus Universitario de Ávila.

**Finalidad: Soterramiento y modificación de trazo-
do de 2 tramos de 2 líneas de 45 KV, desviación de un**

tramo de línea a 15 KV y enterrar 1 tramo de línea en BT.

Características: Soterramiento de un tramo de la línea de AT a 45 KV en simple circuito, denominado "Renfe". Se desmontarán 90 metros aproximadamente de conductor LA-180, y se instalará conductor tipo DHZ1 26/45 KV 3(1+300).

Soterramiento de un tramo de la línea a 45 KV en doble circuito denominada "Arévalo-C. Caloco" se instalarán apoyos fin de línea. Se desmontarán 330 mts. de la línea aérea, y se colocará cable subterráneo tipo DH-Z1 26/45 KV 3(1x500)AL.

Cambio de trazado de la línea 12/20 KV "Ctra. Toledo" se instalará conductor DH-Z1 12/20 KV AL 3(1x150).

Soterramiento de línea de BT 400V junto a la S.T. Sto. Tomás. Se desmontará aproximadamente 95 metros de línea y se instalará conductor tipo RV 0,6/1 KV 3x150+1x95.

Presupuesto: 22.931.760 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de febrero de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial (P.A.), *Joaquín P. Fernández Zazo.*

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 712

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se convoca Concurso, por procedimiento Abierto y tramitación urgente, para la Contratación de **“Cobertura de los riesgos derivados de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes del personal al Servicio de la Excm. Diputación Provincial”** así como **“Servicios de Prevención ajeno”** con arreglo a lo estipulado en los artículos 31 y 32 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de doce meses a partir del 1 de abril de 2000.

Requisitos especiales: Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social acreditados por la Administración Laboral para desarrollar Servicios de Prevención Ajenos, en los términos previstos en el art. 17 del Rgtº de los Servicios de Prevención aprobados por R.D. 39/1997, de 17 de enero.

Base o tipo de licitación: El precio máximo de la prestación del Servicio de prevención ajeno se fija en 3.200.000 Ptas., IVA incluido.

Garantías:

Fianza provisional: 64.000 Ptas.

Fianza definitiva: 128.000 Ptas.

Modelo de Proposición: Conforme al anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, C/ Sancho Dávila nº 4, Avila), pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación (Palacio Provincial. Tfno.: 920-35.71.50). Para obtener fotocopias de dicha docu-

mentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias (Palacio Provincial. Tfno.: 630-11,43,73).

Plazo, lugar y hora para presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General de la Diputación (Palacio Provincial), de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta las catorce horas del día 8 de marzo de 2000.

El plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones a los Pliegos, reanudándose una vez resueltas las mismas.

La apertura de proposiciones económicas se efectuará en acto público a las 12,00 horas del día 13 de marzo de 2000, en el Salón de sesiones del Palacio Provincial.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario.

Avila, 21 de febrero de 2000.

Diputado del Area de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel A. Sánchez Caro*. P.D. 13-8-99.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 559

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Julio César Delgado Manrique, en nombre y representación de B+D, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de **AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE**, situado en la C/ Los Cuatro Postes, s/n de esta ciudad, expediente nº 227/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 3 de febrero de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.199

*Ayuntamiento de Piedralaves***ANUNCIO**

Advertido error en el anuncio 1993 publicado en el B.O.P. de 9 de junio, se procede a la publicación íntegra del mismo.

Por D^a María del Carmen Ulloa García se ha solicitado licencia de actividad para Bar Restaurante a ubicar en la calle Ermita, 2 de este Municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. se encuentra expuesto en la Secretaría el expediente, al objeto de que se pueda examinar y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

Piedralaves a 11 de agosto de 1999.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

- ooo -

Número 486

*Ayuntamiento de Navarredondilla***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 1999**

D. Jesús Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS:**A. Operaciones corrientes**

1.- Impuestos directos	6.500.000 Ptas.
2.- Impuestos indirectos	1.200.000 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos	5.409.100 Ptas.

4.- Transferencias corrientes	8.500.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales	2.150.000 Ptas.
B. Operaciones de capital	
6.- Enajenación de inversiones reales	50.000 Ptas.
7.- Transferencias de capital	3.159.100 Ptas.
Total Ingresos	26.968.200 Ptas.

GASTOS:**A. Operaciones corrientes**

1.- Remuneración de personal	2.800.000 Ptas.
2.- Gastos bienes corrientes y Serv.	10.080.200 Ptas.
3.- Gastos financieros	1.300.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes	675.000 Ptas.

b) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales	11.313.000 Ptas.
9.- Variación de pasivos financieros	800.000 Ptas.
Total Gastos	26.968.200 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).**Personal funcionario**

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

Total puestos de trabajo, 1.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarrendodilla, a 28 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 547

*Ayuntamiento de El Oso***ANUNCIO****PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS Y PASTOS EN PRADOS MUNICIPALES.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, por unanimidad, y

en votación ordinaria, aprobó el presente Pliego de Condiciones por el que se ha de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de fincas municipales, que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1ª.- OBJETO.- Es objeto del presente Pliego de Condiciones, fijar las bases por las que ha de regirse la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de los prados municipales, denominados Prado de Los Bueyes y Las de Esteban, ambos en este término municipal y calificados como bien de propios, durante el cuatrienio 2000 a 31 de diciembre del 2003.

2ª.- FORMA DE LA SUBASTA.- La subasta se realizará por el procedimiento de pliego cerrado, según modelo que se cita.

3ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se abrirán, en sesión pública a celebrar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 13 horas del domingo siguiente al transcurso de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

4ª.- ADMISIÓN DE PROPOSICIONES.

Se admitirán ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 12 horas del día señalado para la apertura, que se fija en el punto anterior.

5ª.- IDENTIFICACIÓN DEL PRADO, TIPO DE LICITACIÓN Y PERÍODO DE APROVECHAMIENTO.

Denominación del prado a subastar: Prado de Los Bueyes; Polígono: 5; Parcela: 5.000; Superficie: 15,6440 has.; Tipo de licitación anual: 1.000.000; Duración del aprovechamiento: Hasta 31-12-2003.

Denominación del prado a subastar: Las de Esteban; Polígono: 3; Parcela: 5.002; Superficie: 14,1880 has.; Tipo de licitación anual: 600.000; Duración del aprovechamiento: Hasta 31-12-2003.

6ª.- FORMA DE PAGO.- El precio resultante de cada subasta se ingresará en cuenta de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

El 50% de cada año al 31 de enero y el resto al 15 de mayo.

7ª.- FIANZAS.- No se fijan. La falta de pago de una anualidad dará lugar a la rescisión del contrato sin más trámite.

8ª.- LITIGIOS.- El Ayuntamiento se desentiende de los litigios a que hubiere lugar entre el adjudicatario de los aprovechamientos y terceras personas, reservándose únicamente el derecho a defender la integridad del bien en cuestión.

9ª.- SUBASTAS DESIERTAS.- De quedar desierta la subasta de algún aprovechamiento, se celebrará una segunda, a los siete días de la celebración de la primera, en el mismo lugar y hora, con las

mismas condiciones, ampliándose el plazo para presentar proposiciones y su apertura, siete días más.

De quedar desierta esta segunda subasta, el Pleno decidirá.

10ª.- IMPREVISTOS.- Para lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará sujeto a lo dispuesto en la legislación aplicable en Derecho.

11ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., con D.N.I., domiciliado en C/ nº de, enterado del anuncio de subasta publicado en el B.O.P. nº del día, acepto íntegramente las condiciones fijadas y ofrezco la cantidad de Ptas. anuales por el prado denominado Fecha y firma.

El Oso a 26 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 553

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1999 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Tolbaños a 3 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

– o0o –

Número 554

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este

municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos

Tolbaños a 3 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

- ooo -

Número 560

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno en su Sesión de 1 de diciembre de 1999, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período reglamentario de exposición pública, queda automáticamente elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por concesión de Licencias de Actividades y Apertura, cuyo texto íntegro se transcribe seguidamente.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA

Artículo primero: Fundamento: En el ejercicio de las competencias reconocidas por los artículos 133.2º y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este

Ayuntamiento impone la Tasa por Concesión de Licencias de Actividades y Apertura de Establecimientos, cuya exacción se regulará por la presente Ordenanza.

Artículo segundo: Hecho imponible:

1.- Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación de los servicios técnicos y administrativos tendentes a verificar el control de legalidad de las solicitudes y Proyectos o Memorias de los particulares para el otorgamiento o concesión de las preceptivas Licencias de Actividades y de Apertura de locales y establecimientos, cualquiera que sea la actividad que en los mismos se realice.

Se considera primera actividad, a los efectos de la presente tasa:

- a) Los primeros establecimientos.
- b) Los traslados de locales.
- c) Las ampliaciones o modificaciones de la actividad desarrollada en los locales.
- d) La transmisión o cambio de titularidad de la licencia, en los casos de cambio de titularidad del negocio o actividad desarrollada en él.

2.- Se entenderá por local de negocio:

- a) Todo establecimiento destinado al ejercicio habitual del comercio. Se presumirá dicha habitualidad en los casos a que se refiere el artículo 5 del Código de Comercio.
- b) El que se dedique a ejercer, con establecimiento abierto.

una actividad de industria, comercio o enseñanza.

- c) Toda edificación habitable cuyo destino primordial no sea la vivienda, y en especial, este o no abierta al público, la destinada a ejercicio de industria o negocio de cualquier clase o naturaleza; el ejercicio de actividades económicas; espectáculos públicos; depósito o almacén; y escritorio, oficina, despacho o estudio, cuando en los mismos se ejerza actividad artística, profesión o enseñanza con fin lucrativo.

3.- Toda solicitud de concesión de Licencia de apertura llevará implícita la de actividades como paso previo para aquella. Se tramitará inicialmente la Licencia de Actividades y en la concesión de esta se indicará al beneficiario la necesidad de solicitar licencia de apertura presentando Certificado de Técnico competente aseverando la adecuación de la instalación y en su caso de las obras ejecutadas, al Proyecto o Memoria presentado, así como cumplimiento de las medidas correctoras e higiénico sanitarias previstas en dicho Proyecto o Memoria, o en su caso, impuestas en la Licencia de Actividades. Todo ello sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de verificar la realidad de tales hechos.

Artículo tercero: Sujeto pasivo: Serán sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas

físicas y jurídicas así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, aun carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición, y que sean titulares de la actividad que pretendan llevar a cabo o de hecho desarrollen en cualquier local o establecimiento.

Artículo cuarto: Responsables:

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la citada Ley.

Artículo quinto: Cuota tributaria: Será la cantidad resultante de aplicar las tarifas contenidas en el artículo siguiente.

Artículo sexto: Tarifas: Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

1.- En los supuestos de primer establecimiento: 10.000 Ptas., salvo para explotaciones agrícolas o ganaderas de cualquier tipo, en que se abonarán 5.000 Ptas.

2.- En todos los demás supuestos (traslado de local, ampliación o modificación, y transmisión o cambio de titularidad), 5.000 Ptas.

En el caso de precisarse obras, necesarias para el primer establecimiento o bien para ampliación, adaptación, modificación o reforma del preexistente, se liquidará asimismo la tasa urbanística correspondiente por tales obras.

Artículo séptimo: Exenciones y bonificaciones: No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

Artículo octavo: Devengo: Se devenga la presente tasa en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva Licencia. Su pago se verificará una vez concedida y antes de retirarla del Ayuntamiento, mediante transferencia a favor de la cuenta de este en Caja Ávila, y acreditando tal extremo con entrega del correspondiente resguardo bancario.

Artículo noveno: Normas de gestión:

1.- El solicitante deberá presentar en el Ayuntamiento justificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas cuando la Autorización Municipal lo requiera. Su no presentación será causa de paralización del expediente.

2.- Las Licencias de Actividades caducarán en los plazos y supuestos siguientes:

a) Cuando la actividad no comience a ejercerse en el plazo de un año a partir de la notificación de la concesión de la Licencia de actividad.

b) Cuando el ejercicio de la actividad se paralice por plazo superior a dos años, salvo por causa de fuerza mayor. A estos efectos, la fecha de interrupción de la actividad será informada por los servicios de vigilancia municipal.

Artículo décimo: Infracciones y sanciones: En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su íntegra publicación en el B.O.P., continuando subsistente hasta su modificación o derogación expresas.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 561

Ayuntamiento de Guisando

**ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS
URGENTE**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 3 de febrero de 2000 pasado y la legislación vigente, el próximo día 9 de marzo de 2000 y hora que después se indica se celebrará por el procedimiento abierto y ordinario la venta de los lotes de Madera siguientes del Monte de estos propios nº 10.

1.- OBJETO, DURACIÓN Y TIPO DEL APROVECHAMIENTO Y HORA DE LA SUBASTA.- Salen a subasta los siguientes Lotes:

Hora 14; Lote nº 1/00, de Maderas Ordinario-Preparación, 617 Pinos; 520 m.c., con revisión de cubicación, 21% de corteza; Rodales 12 y 13; época de corta todo el año, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2000. Tasación Base 3.640.000 Ptas., e Índice 4.550.000 Ptas.

Hora 14,10, Lote nº 2/00, de Maderas Ordinario-Preparación, 194 Pinos. 440 m.c., con revisión de cubicación, 21% de corteza, Rodal 17, época de corta. Todo el año, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2000. Tasación Base, 3.520.000 Ptas., e Índice 4.400.000 Ptas.

Hora 14,20, Lote nº 3/00, de Maderas Ordinario-Mejora, 615 Pinos, 450 m.c., A riesgo y ventura, 21% de corteza, Rodales 34 y 36, época de corta. Todo el año, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2000. Tasación Base, 2.700.000 Ptas., e Índice 3.375.000 Ptas.

Hora 14,30, Lote nº 4/00, de Maderas Forzoso (SECOS) -Mejora-, 933 Pinos, 575, m.c., a riesgo y ventura, 21% de corteza, todo el Monte, época de corta. Todo el año, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2000. Tasación Base 2.012.500 Ptas., e Índice 2.515.625 Ptas.

Hora 14,40, Lote 5/00, de Maderas Ordinario -Mejora-, 2.000 Pinos, 180 m.c., a riesgo y ventura, 21% de corteza, época de corta. Todo el año, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2000. Tasación Base 108.000 Ptas., e Índice 135.000 Ptas.

2.- PLIEGOS: Estarán de manifiesto al público en general durante las horas de oficina por espacio de ocho días desde que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, o en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, suspendiéndose la licitación concreta en caso de impugnaciones; y podrán examinarse todos los días hasta el día de presentación de Propositiones.

3.- GARANTÍAS: El 2% de la Tasación Base de provisional; y 10% (4%+6%) de la cantidad adjudicada como garantía definitiva.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN: Se presentarán dos sobres:

Uno con la proposición ajustada al modelo que al final se inserta; y otro, con la documentación que acredite la personalidad del licitador, resguardo de la fianza provisional y Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de S. Social, tanto en el propio Ayuntamiento como a la Hacienda Pública y S.S. (caso de no disponer de estos requisitos, se deberán presentar en un plazo de treinta días, a partir de la adjudicación provisional).

La presentación se podrá realizar todos los días hábiles de 10 a 14 horas, hasta el mismo día de la celebración de la subasta.

5.- CELEBRACIÓN DE SUBASTA: La apertura de plicas se realizará el día y hora señaladas por la Mesa constituida al efecto, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Dicha subasta no tendrá carácter definitivo y por ende no cobrará plena validez hasta que no se eleve a definitiva la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

6.- Segunda Subasta: Si celebrada la primera no se adjudicara, se celebrará una segunda al quinto día hábil e igual hora bajo las mismas condiciones, pudiendo presentar plicas hasta una hora antes de celebrarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad y vecino de con domicilio en con D.N.I. y NIF nº en nombre propio/representación de (según proceda y acreditándose, en su caso dicha representación en regla),

enterado del anuncio de subasta publicada en el B.O. de la Provincia nº de fecha y/o Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, me comprometo a realizar el aprovechamiento de, Lote nº, por el precio de (.....) Ptas., excluido IVA con sometimiento a los Pliegos de Condiciones aprobados objeto del expediente, que acepto íntegramente.

Guisando, fecha y firma del proponente.

.....

Guisando, 7 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Miguel-Angel Pérez García*.

- ooo -

Número 562

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de Narros del Puerto, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales.

- Tasa del Tránsito de Ganado.

- Tasa del Suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de las citadas ordenanzas se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho plazo y en el caso de que no se produjeran reclamaciones conforme dispone el art. 17.3 de la citada Ley 39/88, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de acuerdo de la Asamblea Vecinal.

Narros del Puerto, 27 de enero de 2000.

El Alcalde, *Feliciano Rodríguez Hernández*.

- ooo -

Número 567

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

ANUNCIO, URGENTE, DE SUBASTA DE PASTOS, TEMPORADA PRIMAVERA VERANO DE 2000

El día 27 de febrero de 2000, en el Salón del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, a las 11 horas,

y bajo la Presidencia de los Sres- Alcalde-Presidentes o Concejales, en quienes deleguen, se procederá a la adjudicación de los Pastos Municipales, por el sistema de pujas a la llana, según costumbre tradicional, para la enajenación del aprovechamiento de las hierbas y pastos de los prados que se relacionan y con las condiciones que se expresan:

Primera.- Tipo de Licitación.- Por el lote único que está formado por los siguientes prados:

- Sanchón de Muñomer del Peco.
- Sanchón de Narros de Saldueña.
- Rejal de Narros de Saldueña.
- Rejal de Muñomer del Peco.
- Sanchocillo.

Por el conjunto de los prados referidos el precio de licitación es de 3.000.000 Ptas.

Segunda.- Duración del contrato o aprovechamiento.- Se entiende desde el día de su adjudicación definitiva, hasta el día 31 de octubre de 2000.

Tercera.- Forma de pagos.- El importe del valor alcanzado en la subasta se hará efectiva, en tres plazos, de la forma siguiente: En el 1º plazo el 50% de la totalidad y en el día de la adjudicación definitiva. El 2º plazo el 25% de la totalidad y en el día 1 de junio de 2000. Y el 3º plazo y último plazo el resto, es decir el otro 25% de la totalidad y será el día 15 de septiembre de 2000.

Se advierte que pasados los 15 días sin haber pagado, se incrementará su importe en el 10% sin perjuicio de que se adopten medidas legales para la obligación del pago.

Se entiende que el valor alcanzado en la subasta lleva incluido el IVA.

Cuarta.- Todos los intervinientes y posibles adjudicatarios, manifiestan conocer en toda su extensión o superficie, lugar y características de los mencionados prados, dando conformidad mediante la firma presente. Se advierte que el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en el horario de oficina.

Quinta.- Los aprovechamientos se enajenan con el derecho a riegos siempre que haya posibilidad de hacerlo, a voluntad del adjudicatario.

Sexta.- Subasta desierta.- Los Ayuntamientos procederán a la celebración de una segunda subasta previas publicaciones en los Tablones de Anuncios de sendos Ayuntamientos sin ser necesario su publicación en el B.O.P.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación fijado anteriormente.

Séptima.- Imprevistos.- Las condiciones del aprovechamiento no previstas en el pliego de condiciones serán resueltas por los representantes de los Ayuntamientos, debiendo acatarse las mismas.

Octava.- Los adjudicatarios se obligan a respetar el plazo establecido de finalización del arrendamiento hasta el día 31 de octubre de 2000, sin que en ningún caso pueda prorrogarse dicho plazo, obligándose a dejar libres los prados adjudicados en la referida fecha.

Novena.- Publicidad.- El Anuncio público en el B.O.P. será satisfecho íntegramente por el adjudicatario, en el momento que este Ayuntamiento le requiera para ello.

Décima.- Garantía Definitiva.- Será del 4% del importe total de su adjudicación a la firma del contrato.

Undécima.- Prohibiciones.- Queda prohibido el aprovechamiento con ganado de cerdas por considerarse dañinos para las fincas.

Responsabilidades por daños, de modo especial se responsabiliza al adjudicatario de todos los daños que se puedan producir en los prados para el caso de que el arrendatario incumpla cualquiera de las cláusulas indicadas se penalizará con CUATROCIENTAS MIL PESETAS, independientemente de que se reclamen los perjuicios causados y de las fianzas definitivas que tiene constituidas.

Duodécima.- Todos los participantes en la subasta aceptan expresamente la forma de la misma, sistema tradicional conocido por pujas a la llana.

En Narros de Saldueña, a 21 de enero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 593

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. VALLADOLID

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid,

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.852/98 2ª B por el Sr. Abogado Sr. Lozano Monja en nombre y representación de Dª María del Rosario Pedrero Pérez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 18 de agosto de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 05-040091702-0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila sanción multa de 50.000 Ptas. y un mes de suspensión de la autorización administrativa para conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de enero de 2000.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 619

Audiencia Provincial de Avila**EDICTO****SE HACE SABER:**

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 4/99 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar y los Ilmos. Sres. Magistrados D. Jesús García García y D. Ignacio Pando Echevarría, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA Nº 5/00

En la ciudad de Avila a 14 de enero del año 2000.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO EJECUTIVO número 129/98 del Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo, **Rollo de Sala nº 4/99**; seguidos entre partes, de una como APELANTE, D. Rafael Martín Hernández, representado por la Pracuradora Dª Beatriz González Fernández y defendido por el Letrado D. José María Mediero García; y de otra como **Apelada, la Entidad Mercantil “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila”**, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendida por el Letrado D. Jesús Luis Gómez Blázquez; y también como **Apelados, en situación de rebeldía procesal, Dª María López Martín y herencia yacente o ignorados herederos de D. Juan Francisco Martín Hernández**; siendo Ponente el Ilmo. Sr. Presidente, D. Julián Sánchez Melgar.

FALLAMOS

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Rafael Martín Hernández, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo con fecha 24 de junio de 1998, en los autos JUICIO EJECUTIVO nº 129/98 de que el presente Rollo nº 4/99 dimana; **la que confirmamos íntegramente, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante**, por imperativo legal.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuicimiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 8 de febrero del año 2000.

Firmas, *Ilegibles*.